REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	MARIELA VELÁSQUEZ PÉREZ
Radicado	**05001 31 03 013 2019 00417 00**
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente digital de la referencia la constancia de envío de trámite para notificación personal surtida por la parte demandante, a la demandada Mariela Velásquez Pérez obrante a folios 62-66; la cual no será tenida en cuenta toda vez que, en providencia del 1° de octubre del año en curso, se ordenó la notificación de la única demandada a través del correo electrónico del Juzgado en los términos del canon 11 del Dcto. Legislativo 806 de 2020, al correo electrónico avalado por el Juzgado; máxime si se tiene en cuenta que tampoco dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8° de la norma en cita, pues solo envío copia del auto que libró mandamiento de pago sin los anexos del caso por el mismo medio.

Así las cosas, procédase por la secretaría del Despacho, de manera inmediata a la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c3c9e32afde1bca3d3fbd190295fd3a81b58bbe41a772ddc544353c5210a2081
Documento generado en 12/10/2020 02:30:52 p.m.